



# Asamblea General

Distr. general  
17 de abril de 2015  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**22º período de sesiones**  
4 a 15 de mayo de 2015

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Maldivas**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.15-06064 (S) 190615 220615



Se ruega reciclar 



## Resumen

La República de Maldivas ha avanzado considerablemente en el desarrollo económico y humano, y su tránsito hacia una sociedad moderna y desarrollada se efectúa a una velocidad notable. El país ha *colaborado de manera constructiva* con los mecanismos internacionales de derechos humanos, cursó una invitación permanente a todos los mecanismos de procedimientos especiales de las Naciones Unidas en 2005, y hasta ahora ha recibido seis visitas. Se han ratificado 7 de los 9 tratados fundamentales de derechos humanos, 5 protocolos facultativos, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y los 8 convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que tratan de las cuatro categorías de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

En el primer examen, Maldivas recibió 126 recomendaciones, de las cuales el Gobierno aceptó 89 plenamente, 11 parcialmente, tomó nota de 6 y, dando razones, rechazó 20. Maldivas se complace en informar de que, en los últimos cuatro años, ha aplicado plenamente 58 recomendaciones, y parcialmente 32.

En la esfera de la **educación**, a diferencia de la mayoría de los países en desarrollo Maldivas ofrece educación gratuita hasta el último ciclo de la secundaria, y exámenes locales e internacionales gratuitos a todos los niños, de conformidad con la política “Que ningún niño se quede atrás”. En cuanto a la **vivienda**, hasta la fecha el Gobierno ha construido 2.630 unidades de vivienda sociales, que ofrecen una vivienda segura, habitable y asequible a 17.500 personas. La promoción y la protección de la **salud** es una prioridad fundamental, junto con la atención médica universal. Maldivas ha alcanzado los Objetivos de Desarrollo 4, 5 y 6 del Milenio, pues sus tasas de mortalidad materno-infantil son equivalentes a las de los países desarrollados. Se erradicó la poliomielitis, no ha habido casos de malaria en más de tres decenios, y el país está exento de otras enfermedades prevenibles mediante vacunación. Se han hecho varios intentos de fortalecer el sistema de **justicia penal** y el acceso a la justicia. En particular, en 2014 se aprobó un Código Penal sólido y revisado, y otras leyes importantes como la Ley contra la Tortura, la Ley sobre las Prisiones y la Libertad Condicional, la Ley contra el Blanqueo de Dinero y contra la Financiación del Terrorismo y la Ley de Extradición, Asistencia Judicial Recíproca en Asuntos Penales y Traslado de Reclusos.

Maldivas ha logrado importantes avances en la protección de los **derechos de los grupos vulnerables**. La Ley de Prevención de la Violencia Doméstica, la Ley de Delitos Sexuales y la Ley de Prevención del Acoso y el Abuso Sexual han fortalecido el marco de protección de las mujeres, los niños y los migrantes frente a la violencia y la explotación sexual. La Ley de la Discapacidad contribuyó en gran medida a promover los derechos de las personas con discapacidad, al prever asistencia financiera, reglas sobre normas mínimas e identificación, y acción afirmativa. Además, la Ley contra la Trata de Seres Humanos fue aclamada como un hito en la lucha contra la trata.

Persisten problemas tales como la **elevada dispersión** de una población muy pequeña en una gran zona, los desafíos de desarrollo y existenciales planteados por el **cambio climático** y los problemas de **capacidad y administración** derivados de la condición de pequeño Estado insular en desarrollo. Los desafíos incipientes, como los **problemas religiosos** causados por interpretaciones divergentes de las enseñanzas religiosas, la elevada incidencia del **uso indebido de drogas**, y la cuestión de la **violencia entre bandas**, estrechamente relacionada con lo anterior, acarrearán nuevos problemas para el ejercicio de los derechos humanos en el país. De modo análogo, el proceso de **consolidación de la democracia** supone un reto para el Gobierno, sobre

todo porque las instituciones nuevas o creadas recientemente se enfrentan a las duras realidades del proceso de consolidación de la democracia en el siglo XXI.

El Gobierno está decidido a impedir retrocesos y evitar el desmoronamiento del sistema democrático. Está resuelto a preservar la autenticidad de nuestro proceso democrático manteniéndose fiel a la Constitución y las leyes. Está empeñado en inculcar una cultura de respeto por los derechos humanos, promover plenamente y proteger estos derechos y adherirse a las normas internacionales, al tiempo que conserva las características singulares del país. De este modo se conseguirá una auténtica *democracia maldiva*.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Resumen .....		2
I. Introducción .....	1–9	5
II. Metodología .....	10–12	6
III. Antecedentes y marco: novedades desde el examen anterior .....	13–24	6
A. Aplicación y mecanismos nacionales de los derechos humanos .....	16–17	7
B. Cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos ..	18–21	7
C. Alcance de las obligaciones internacionales .....	22–24	8
IV. Seguimiento del examen anterior, logros y desafíos .....	25–98	9
A. Derechos económicos, sociales y culturales .....	25–49	9
1. Educación .....	25–31	9
2. Vivienda .....	32–40	10
3. Salud .....	41–49	11
B. Derechos civiles y políticos .....	50–62	13
1. Justicia penal .....	50–53	13
2. Código Penal .....	54–57	14
3. Shariah .....	58–59	14
4. Religión .....	60–61	15
5. Derecho a la información .....	62	15
C. Derechos de los grupos vulnerables .....	63–98	15
1. Mujeres .....	63–78	15
2. Niños .....	79–85	18
3. Personas con discapacidad .....	86–90	19
4. Migrantes y víctimas de la tortura .....	91–98	20
V. Cuestiones estructurales y nuevos desafíos .....	99–120	21
A. Elevada dispersión de la población .....	99–101	21
B. Problemas religiosos .....	102–105	21
C. Drogas .....	106–110	22
D. Violencia entre bandas .....	111–112	23
E. Consolidación de la democracia .....	113–116	23
F. Cambio climático y degradación del medio ambiente .....	117–118	23
G. Limitaciones de capacidad .....	119–120	24
VI. Conclusión .....	121–123	24
Anexo		
Composición del Comité Permanente para el EPU .....		26

## I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En él se da cuenta de la aplicación de las recomendaciones aceptadas y la evolución de la situación de los derechos humanos en Maldivas después del examen inicial del país, realizado en el marco del mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU) en el noveno período de sesiones del Grupo de Trabajo, de noviembre de 2010.

2. Este año Maldivas celebra el quincuagésimo aniversario de su independencia. El país se independizó del Reino Unido el 26 de julio de 1965. Varios años antes Maldivas había promulgado una Constitución escrita, y en 1932 se decretó el sufragio universal de los adultos. Desde entonces, los maldivos han recorrido el largo camino de la protección de los derechos individuales, con la ayuda de nuestros asociados internacionales, para encontrar soluciones locales a los problemas locales. El enfoque de desarrollo del país hace que garantizar los derechos fundamentales de las personas sea un componente central de la planificación del desarrollo nacional.

3. En los cinco últimos decenios, Maldivas ha avanzado considerablemente en el desarrollo económico y humano. En enero de 2011, Maldivas fue retirada de la Lista de los Países Menos Adelantados Establecida por las Naciones Unidas, siendo el tercer país en salir de este grupo desde 1971.

4. Independientemente de esos logros, el Gobierno es consciente de los enormes problemas con que se enfrenta el país, y sigue comprometido en la promoción de los derechos y el bienestar de la población, y especialmente en reducir la desigualdad, empoderar a la juventud y fomentar el progreso socioeconómico. Maldivas es muy proclive a situaciones únicas dado su pequeño tamaño, su dispersión geográfica y el cambio climático. Estas dificultades obstaculizan considerablemente la marcha del país hacia la consolidación plena de la democracia, proceso este que se interrumpe con frecuencia debido a las deficiencias estructurales y a la falta de capacidad y conocimientos técnicos.

5. El Gobierno siempre ha considerado que colaborar constantemente con la comunidad internacional es el camino a seguir. Esta convicción ha hecho de Maldivas un defensor ferviente del Consejo de Derechos Humanos desde su creación, y posteriormente un miembro activo del Consejo desde 2010; Maldivas fue el país más pequeño de los elegidos para formar parte del Consejo en aquel entonces. Dicha convicción se plasmó en la ratificación por Maldivas de:

- Siete de los nueve tratados fundamentales de derechos humanos;
- Cinco protocolos facultativos;
- El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y
- Ocho convenios fundamentales de la OIT que abordan cuatro categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo.

6. El examen inicial de Maldivas se realizó en 2010. Era un momento caracterizado por la introducción de reformas rápidas y amplias en la democracia, los derechos humanos, y, por ende, en la legislación. El segundo examen se está llevando a cabo en una época en que el crecimiento democrático del país sigue una trayectoria constante, pero se enfrenta a una serie de desafíos. Algunas instituciones democráticas del Estado fueron creadas hace solo siete años, y necesitan apoyo para resistir las inevitables tensiones del proceso de consolidación democrática del siglo XXI.

7. El examen inicial puso en marcha un importante proceso nacional para fortalecer el marco de los derechos humanos del país. En el primer examen Maldivas recibió

126 recomendaciones, de las cuales el Gobierno aceptó 89 plenamente, 11 parcialmente, tomó nota de 6, y, dando razones, rechazó 20. En septiembre de 2013, Maldivas presentó voluntariamente un informe de mitad de período, en el que se destacaban los avances conseguidos desde el examen inicial. Maldivas se complace en informar de que, en los últimos cuatro años, ha aplicado plenamente 58 recomendaciones, y parcialmente 32.

8. El Gobierno acoge favorablemente el segundo ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), que da la oportunidad de dialogar con el Consejo de Derechos Humanos para hacer un balance de los progresos en la protección y promoción de los derechos humanos. El examen ha aportado un nuevo dinamismo a la sólida alianza entre el Gobierno y las partes interesadas locales e internacionales pertinentes en la promoción y protección de los derechos humanos en el país.

9. Consciente de los problemas actuales, el Gobierno de Maldivas se ha fijado las siguientes prioridades principales:

- Promover una cultura de respeto de los derechos humanos en todos los estratos de la sociedad, y contribuir a ella;
- Fortalecer el marco legislativo de los derechos humanos;
- Promover el estado de derecho y la consolidación de la democracia, y
- Hacer que la juventud participe más en la construcción nacional, y empoderarla con esta finalidad.

## II. Metodología

### **Recomendaciones: 125, 126**

10. La metodología del informe sigue las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos para el segundo ciclo del EPU.

11. Tras haber aceptado un gran número de recomendaciones, el Gobierno, en consulta con el Comité Permanente para el EPU —que cuenta con representantes de una gran variedad de organismos públicos, la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas, y representantes de la sociedad civil— preparó una matriz de ejecución, en la que se identificaron los principales organismos encargados de las esferas temáticas, y se procedió a su seguimiento.

12. La preparación para el segundo examen nacional de Maldivas fue coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en colaboración con la Oficina del Presidente y la Fiscalía General, y en consulta con el Comité Permanente para el EPU.

## III. Antecedentes y marco: novedades desde el examen anterior

### **Recomendaciones: 25, 34, 35, 36, 37**

13. En noviembre de 2013, el Sr. Abdulla Yameen Abdul Gayoom fue elegido Presidente del país en elecciones presidenciales supervisadas por organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y el Commonwealth; todas ellas confirmaron que las elecciones y el proceso electoral habían sido libres y limpios. De conformidad con la nueva configuración ejecutiva, la protección y promoción de los derechos humanos se confiaron al Fiscal General, para seguir armonizando las obligaciones internacionales con la legislación nacional. El 1 de julio de 2014 se creó el Ministerio de Justicia y Género, encargado de supervisar todas las funciones del

Gobierno relativas a las familias, los niños, las mujeres, las personas con discapacidad y los derechos humanos. El Fiscal General supervisa la labor y las funciones del Ministerio.

14. El Gobierno es consciente de la necesidad de fortalecer el marco legislativo para la promoción y la protección de los derechos humanos. Al propio tiempo, el Gobierno cree que un cambio normativo solo puede realizarse promoviendo una cultura de respeto de los derechos humanos y contribuyendo a ella, y afianzando esos valores en los corazones y las mentes de las personas mediante la sensibilización, el intercambio de información y otros métodos. Por consiguiente, el Gobierno está decidido a construir una sociedad que respete los derechos humanos y cuyos miembros se respeten mutuamente, que sea tolerante con las ideas contrarias, que sea capaz de escuchar, y que promueva la pluralidad de pensamiento político. Por lo tanto, no es solamente responsabilidad del Gobierno, sino también de todas las partes interesadas y los agentes nacionales.

15. La Constitución vigente en Maldivas fue promulgada en 2008, incluye una amplia declaración de derechos, y dio paso a una democracia multipartidista con plena separación de los poderes. En el momento de su aprobación, se determinó que eran necesarias 120 nuevas leyes para aplicarla íntegramente. Desde entonces se han aprobado y ratificado más de 100 leyes para garantizar el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución. A continuación se dan detalles sobre las leyes pertinentes y fundamentales en las distintas esferas temáticas.

## **A. Aplicación y mecanismos nacionales de los derechos humanos**

### **Recomendaciones: 31, 32, 33, 93**

16. Debido a la importancia atribuida a la integración de los valores de los derechos humanos en la sociedad, todos los documentos del debate sobre políticas presentados al Consejo de Ministros deben analizar las repercusiones en los derechos humanos, para que puedan examinarse desde esta perspectiva.

17. La Comisión de Derechos Humanos de Maldivas se estableció inicialmente en virtud de un decreto presidencial de 2003, y después de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de 2005. Actualmente, la Comisión es una institución estatal independiente creada en virtud de la Constitución de 2008, que garantizó la existencia de una entidad independiente, imparcial y reglamentaria, facultada para promover los derechos humanos e investigar quejas relativas a la vulneración de esos derechos. Con objeto de fortalecer la independencia de la Comisión, la institución ha celebrado consultas con la Fiscalía General para modificar la Ley de la Comisión de Derechos Humanos a fin de armonizarla plenamente con los Principios de París relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales. Aunque la Comisión sigue siendo objeto de críticas por su función en el marco institucional, debido principalmente al desconocimiento de su mandato y sus actividades, el Gobierno está decidido a trabajar constructivamente con ella, incluso en los casos en que ambas partes puedan estar en desacuerdo.

## **B. Cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos**

18. Maldivas siempre ha aplicado una política de colaboración con los mecanismos internacionales de derechos humanos, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El país ha sido miembro activo del Consejo de Derechos Humanos desde 2010, y trata de fomentar la capacidad de los pequeños

Estados insulares en desarrollo para mejorar su participación en el Consejo de Derechos Humanos y su observancia de las obligaciones en materia de derechos humanos.

19. En 2005 Maldivas cursó una invitación permanente a los mecanismos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas. Hasta la fecha, Maldivas ha recibido seis visitas de titulares de mandatos, a saber:

- La Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias, 2006;
- El Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, 2007 y 2013;
- La Relatora Especial sobre una vivienda adecuada, 2009;
- El Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, 2009, y
- El Relator Especial sobre los derechos de los desplazados internos, 2011.

20. El Gobierno está celebrando consultas para fijar definitivamente las fechas de la visita del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, y ha acogido con satisfacción la visita propuesta del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica. Además, el Subcomité para la Prevención de la Tortura visitó Maldivas en 2007 y realizó una visita complementaria en diciembre de 2014.

21. Es importante señalar que en un Estado pequeño con capacidades y conocimientos limitados de los recursos humanos, hay conflictos constantes entre las prioridades. En estas circunstancias, es difícil, desde el punto de vista logístico, atender a todas las solicitudes. Sin embargo, el Gobierno ha tratado siempre de proponer alternativas y ofrecer la mejor cooperación posible.

### C. Alcance de las obligaciones internacionales

**Recomendaciones: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 60, 61, 121**

22. Maldivas ha ratificado 7 de los 9 tratados fundamentales de derechos humanos, 5 protocolos facultativos, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y los 8 convenios fundamentales de la OIT que tratan de las cuatro categorías de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

23. El Gobierno está examinando la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y prevé que se ratifique próximamente el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. En 2010, el Gobierno retiró sus reservas al artículo 7 a) de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Además, el Gobierno revisó la formulación de las actuales reservas al artículo 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en enero de 2013 y decidió presentar una formulación diferente al Parlamento.

24. Dada la gran cantidad de ratificaciones, y las complejas y rigurosas exigencias actuales del proceso de presentación de informes de los tratados internacionales, los informes representan una gran carga de trabajo para el Gobierno. A este respecto, el Gobierno ha presentado los informes periódicos cuarto y quinto combinados en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño en febrero de 2013 y los informes periódicos cuarto y quinto combinados en virtud de la Convención sobre la



Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en diciembre de 2012, y está finalizando los informes iniciales relativos a la Convención contra la Tortura y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## **IV. Seguimiento del examen anterior, logros y desafíos**

### **A. Derechos económicos, sociales y culturales**

#### **1. Educación**

**Recomendaciones: 33, 44, 65, 86, 110, 111, 112, 113**

25. Maldivas tiene un historial brillante en lo tocante a proporcionar enseñanza gratuita a todos los niños sin discriminación por motivos de género, clase social, etc. A diferencia de la mayoría de países en desarrollo, Maldivas ofrece educación gratuita hasta el último ciclo de la secundaria, que es el nivel de educación exigido constitucionalmente por el derecho de todos a la educación<sup>1</sup>. Todos los niños menores de 16 años reciben libros de texto, cuadernos y materiales escolares gratuitos, cualquiera que sea su situación socioeconómica, y todos los estudiantes pueden presentarse gratuitamente a los exámenes locales e internacionales.

26. Con el fin de seguir mejorando y desarrollando el sistema educativo, y continuar aplicando programas y medidas para garantizar el disfrute del derecho a la educación, se redactó un proyecto de ley de la educación que se sometió al Parlamento en agosto de 2014. Además, el Gobierno está preparando un proyecto de ley de la educación superior, y planea presentarlo al Parlamento este año.

27. El énfasis en mejorar la calidad de la educación proporcionada es constante, y también lo son las iniciativas de formación y fomento de la capacidad de los proveedores de educación. En las escuelas se aplican las Normas Profesionales para Maestros y Directores a fin de supervisar y mejorar la calidad de los profesores y administradores. Se están elaborando normas para supervisar los centros preescolares en virtud de la Ley de la Enseñanza Preescolar. El Gobierno colabora con asociados internacionales, como el UNICEF, para fomentar la capacidad de la educación para personas con necesidades especiales, con objeto de elaborar normas destinadas a escuelas “adaptadas a los niños” que sean seguras para los niños y ofrezcan un entorno que permita atender eficazmente el aprendizaje del niño, y supervisar e investigar el actual sistema educativo.

28. El Gobierno aplica una política con el lema “Que ningún niño se quede atrás”, para que se aprovechen plenamente las capacidades de todos los niños y se atiendan las diversas necesidades de los alumnos y las escuelas en todo el país. Además, se han emprendido iniciativas importantes, como la Iniciativa de Educación y Formación Profesional Técnica, que es un programa de aprendizaje para dar a conocer a los estudiantes el lugar de trabajo.

29. La igualdad de acceso de todos los niños ha sido un desafío constante debido a las características geográficas del país. Se están adoptando medidas complementarias para las islas con muy pocos habitantes, a fin de que los niños tengan acceso a la escuela; algunas islas están comunicadas por un servicio de transbordador para que los estudiantes puedan ir a la escuela en las islas vecinas, o bien se conceden subsidios mensuales a los niños para costear los gastos de internado.

<sup>1</sup> La Constitución dispone que todos tienen derecho a la educación sin distinción alguna. El Estado deberá suministrar la enseñanza primaria y secundaria de forma gratuita. Los padres y el Estado deberán proporcionar obligatoriamente a los niños enseñanza primaria y secundaria (artículo 36 a) y b)).

30. Es importante señalar las actividades de formación y fomento de la capacidad que se llevan a cabo para mejorar el acceso de los niños con necesidades educativas especiales. El Gobierno ha organizado clases para personas con deficiencias auditivas o del habla desde 1985. Se ha creado un Centro Braille con todo el equipo necesario, que comenzó sus clases en 2013. Además, se han establecido 5 centros especializados de pronta intervención en todo el país y se prevé que en los próximos cinco años haya 80 departamentos especializados en necesidades educativas especiales en las escuelas ordinarias. Estas iniciativas, además de la titulada “Que ningún niño se quede atrás”, están destinadas especialmente a formar a futuros ciudadanos productivos, respetuosos y responsables, sin distinción de clase socioeconómica, capacidad física, o género.

31. Con el objetivo de inculcar la tolerancia y el respeto por los valores de los derechos humanos, el actual plan de estudios que se aplica en todas las escuelas públicas ha incorporado las disciplinas de educación cívica, preparación para la vida y derechos humanos. La Comisión de Derechos Humanos de Maldivas realiza actividades de promoción de la educación en derechos humanos en las escuelas, como clubes de derechos humanos, concursos de redacción y conocimientos y festivales de teatro. Además, en asociación con ONG locales, el Ministerio de Educación promueve prácticas ambientales sostenibles entre los estudiantes, como la eliminación de las bolsas de plástico de las escuelas o la creación de clubes del medio ambiente.

## 2. Vivienda

### **Recomendaciones: 109, 124**

32. Los gobiernos sucesivos han declarado que la vivienda es una parte fundamental de su programa, reconociendo que el acceso a una vivienda segura, habitable y asequible es un derecho humano previsto en la Constitución de 2008. Desde entonces, la vivienda ha sido una de las promesas fundamentales en los manifiestos electorales de los principales partidos políticos. Por consiguiente, se hace todo lo posible para que las viviendas sean seguras, asequibles, habitables y accesibles y para que las infraestructuras y servicios básicos sean de fácil acceso.

33. Una práctica tradicional es la distribución gratuita de terrenos a particulares para que construyan viviendas que, con los años, se convierten en una herencia valorizada. Ello ha hecho que el tamaño de las tierras heredadas disminuyera. En 2009, la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada reconoció los obstáculos que se oponían al ejercicio del derecho a una vivienda adecuada, debido al hacinamiento y a la escasez de tierras en Male' y otras islas.

34. El país ha conseguido progresos encomiables en sus iniciativas para ofrecer viviendas asequibles y seguras a todos, a pesar del problema que suponen la lejanía de las islas, el aumento de la demanda de tierras escasas (véanse los párrs. 99 a 101), las dificultades propias de un pequeño Estado insular en desarrollo, y las amenazas inherentes al cambio climático (véanse los párrs. 117 a 120).

35. Desde 1990, Maldivas viene aplicando planes de vivienda públicos y otros muchos proyectos para contrarrestar estas dificultades. Desde 2005, el Gobierno ha construido un total de 2.630 viviendas a precios asequibles, y 17.500 personas se han beneficiado de este plan. En la actualidad se están construyendo 3.855 viviendas que beneficiarán a más de 25.000 personas. Las viviendas sociales se venden con planes de financiación a largo plazo que aplican tasas subvencionadas por el Gobierno, inferiores a los precios del mercado, para los beneficiarios que cumplen los requisitos establecidos.

36. En todos los proyectos de vivienda social del Gobierno, se reserva un porcentaje de las viviendas a las personas con discapacidad, y apartamentos en la planta baja para facilitar el acceso a las personas de edad o con discapacidad. La Ley de la

Discapacidad obliga a asegurar la accesibilidad de los edificios públicos, y por extensión, de los proyectos de vivienda social del Gobierno, para todos. Los documentos de conformidad, que adquirirán efectividad con la propuesta de anteproyecto de ley del diseño de edificios, garantizarán que se cumplan los requisitos mínimos de accesibilidad a todos los edificios.

37. En lo relativo al acceso a una vivienda segura y protegida, la erosión de las islas es uno de los actuales problemas. Se están realizando proyectos para ganar tierras al mar y hacer frente a los problemas de escasez de tierras en las islas con una elevada densidad de población. Las islas ganadas al mar están por lo menos a 1,4 m sobre el nivel marino y protegen las costas de las zonas vulnerables a la erosión resultante de condiciones meteorológicas adversas o cambiantes.

38. El *tsunami* del océano Índico de 2004 causó grandes daños a la infraestructura física de Maldivas. El daño total se valoró en unos 470 millones de dólares de los Estados Unidos, que equivalen al 62% del producto interno bruto. Alrededor de la cuarta parte de las casi 200 islas habitadas del país sufrieron graves daños, y el 10% quedaron inhabitables. Más de 80 personas murieron, y 26 están desaparecidas o presuntamente muertas. Durante el programa de reconstrucción después del *tsunami*, el Gobierno construyó y reparó las viviendas de más de 12.000 desplazados internos. Además, se reconstruyeron más de 20 puertos en las islas destruidas por el *tsunami*, e infraestructuras de suministro de agua y alcantarillado también destruidas por el *tsunami* en más de 25 islas.

39. El cambio climático causado por actividades humanas ha aumentado la intensidad y la frecuencia de los desastres naturales, y hoy se considera que el 70% de los desastres están relacionados con el clima, frente al 50% de hace dos decenios (véanse los párrs. 117 y 118). La constante vulnerabilidad del país al cambio climático y a sus efectos adversos es un obstáculo para el pleno disfrute de los derechos humanos, incluido el derecho a una vivienda adecuada, y pone en peligro los avances del desarrollo en los últimos decenios.

40. Teniendo presentes las enseñanzas del *tsunami*, el Centro Nacional de Gestión en Casos de Desastre está celebrando consultas sobre el proyecto de ley de reducción y prevención de desastres, que prevé medidas para reducir los riesgos de desastres, mitigar los daños y proceder a la recuperación y reconstrucción después del desastre. El Gobierno prevé presentar el proyecto de ley al Parlamento en el año en curso.

### 3. Salud

#### **Recomendaciones: 30, 112**

41. La promoción y protección de la salud y el bienestar de las personas es una prioridad y una obligación constitucional del Estado. Maldivas ya alcanzó los Objetivos de Desarrollo del Milenio 4 y 5. Además, se ha conseguido una tasa de mortalidad infantil equivalente a las de los países desarrollados (9 de cada 1.000 nacidos vivos). La tasa de mortalidad materna es de 13 por cada 100.000 nacidos vivos, un logro significativo muy por debajo de la media mundial de 210, y de la media de Asia Sudoriental, de 190. Maldivas también ha alcanzado el Objetivo 6, y la malaria se ha controlado satisfactoriamente. La incidencia del VIH/SIDA es baja (19 casos notificados entre 1991 y 2013 y 7 personas que viven con el VIH/SIDA en la actualidad, según los datos publicados), aunque van en aumento los factores de riesgo conexos, como los relacionados con los consumidores de drogas intravenosas y los trabajadores sexuales. En marzo de 2014 la Organización Mundial de la Salud certificó que la región de Asia Meridional estaba libre de poliomielitis, situación a la que Maldivas había llegado hacía algunos años. Otras enfermedades

prevenibles con la vacunación, como el tétanos neonatal, la tos ferina y la difteria, no existen en Maldivas.

42. En 2012, la Ley del Seguro Social de Enfermedad instauró la atención médica universal para todos los maldivos, garantizando el acceso a la atención médica para personas de todas las condiciones socioeconómicas. El actual Gobierno ha ampliado el plan de seguros, que ahora incluye los trasplantes de riñón e hígado que antes no podían practicarse.

43. El Gobierno está dispuesto a garantizar el acceso a los servicios médicos en todo Maldivas a través de los Servicios de Medicina Generalista. A este respecto, se está preparando un registro electrónico de médicos generalistas y un sistema de archivo de historiales clínicos, que facilitará la identificación de los pacientes hospitalizados y la inscripción de los nacimientos y las defunciones y confirmará el acceso a la atención médica y a la cobertura universal de la salud. Desde los años sesenta es posible inscribir a todos los recién nacidos en el país.

44. La Ley de Protección Pública de la Salud de 2012 facultó legalmente al Director General de la Salud Pública y al Organismo de Protección Sanitaria para adoptar las disposiciones necesarias con miras a conjurar las amenazas para la seguridad y el bienestar de la población, y proporcionar servicios esenciales de promoción y protección de la salud, como la vacunación, las medidas de seguridad alimentaria, la cuarentena, la eliminación de desechos y la lucha contra los vectores. Otras leyes como el proyecto de ley de servicios sanitarios y el proyecto de ley sobre los profesionales de la salud fortalecerían la legislación sobre los servicios sanitarios y garantizarían el derecho a la salud. El plan general de la salud (2016-2025), y la política de salud mental, que se están ultimando, reforzarán la protección de este derecho.

45. Se han construido importantes infraestructuras para garantizar el acceso a los servicios médicos sin pérdidas de tiempo. El hospital de atención terciaria de la capital, Malé, se está ampliando y tendrá un pabellón dedicado a los servicios de salud reproductiva. Se ha establecido un total de 71 farmacias en todo el país, y se está creando un servicio de ambulancias marítimas y servicios paramédicos en todo el país. El Gobierno ha contratado a más de 300 médicos desde noviembre de 2013, para facilitar el acceso a facultativos profesionales y competentes en todo el país.

46. El ejercicio del derecho a la salud comprende la garantía de un entorno seguro y saludable. En el ámbito legislativo, la Ley de Lucha contra el Tabaco de 2010 y la Ley de Protección de la Salud de la Población de 2012 contribuyen a este fin. La Ley de Lucha contra el Tabaco prevé la reducción de la exposición de los no fumadores y de los daños del tabaquismo pasivo, previene la adicción de los niños mediante la prohibición de la publicidad del tabaco y las operaciones de patrocinio, y prevé sanciones estrictas para los casos de utilización de menores en la compraventa de tabaco.

47. La talasemia sigue siendo una de las enfermedades más comunes en Maldivas, pues más del 18% de la población ha contraído esta enfermedad, lo que hace que sea el país con la tasa de incidencia más elevada del mundo. La Ley de Lucha contra la Talasemia de 2012 trata de poner freno a la propagación de la talasemia y hacer que los pacientes reciban el tratamiento necesario para llevar una vida normal y productiva. Entre las medidas adoptadas figuran el control del avance de la talasemia y los servicios de asesoramiento prematrimonial. También se prestan servicios de asesoramiento genético y, de detectarse anomalías en el feto, se explican las opciones de interrupción médica del embarazo. Hasta la fecha el Gobierno ha ofrecido servicios de trasplante de médula ósea a 34 pacientes con talasemia y otras hemoglobinopatías, en el marco del Plan de Seguros de Enfermedad.

48. Maldivas colabora muy estrechamente con asociados internacionales en el desarrollo de los servicios del sector de la salud. La colaboración con la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud consiste en asegurar el uso eficiente de los limitados recursos del sector de la salud mediante la creación del Servicio de Compas y la Cadena de Suministro de la Salud Pública. En 2013 se introdujo la vacuna pentavalente para complementar las actuales campañas de vacunación del Gobierno.

49. En colaboración con el UNICEF, el Gobierno ha contribuido a la elaboración del Plan Integral Nacional de Nutrición y las directrices que regulan los comedores escolares. En 2014 se han puesto en práctica programas de sensibilización sobre las consecuencias de las bebidas energéticas para la nutrición. Además, el Ministerio de Salud ha realizado un estudio de base sobre la incidencia de la explotación sexual de los niños en Maldivas, para comprender y abordar mejor las políticas públicas. Se elaboraron las Directrices de Prevención de la Transmisión Materno-infantil del VIH, y en 2013 se impartió formación a los profesionales de la salud sobre la atención médica de los niños con VIH.

## **B. Derechos civiles y políticos**

### **1. Justicia penal**

**Recomendaciones: 26, 59, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 119, 123**

50. El poder judicial en Maldivas es independiente del Estado desde 2008. A este respecto el poder judicial, al igual que las otras instituciones estatales, también se está familiarizando con su nueva función en la gobernanza del país.

51. En 2010 se recomendó a Maldivas que aplicara los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre la Función de los Abogados en el derecho interno. Se está redactando un proyecto de ley de la abogacía a este respecto, con ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El proyecto de ley establecería un Colegio de Abogados independiente para empoderar y reglamentar la profesión y la conducta de los abogados. La Ley de los Jueces de 2010 ya contiene algunos de esos Principios de las Naciones Unidas, y se está procediendo a identificar las lagunas en la Ley para armonizarla plenamente con esos Principios.

52. Se han aprobado varias leyes conexas relativas al fortalecimiento del sistema de justicia penal y el acceso a la justicia. En enero de 2015, el Tribunal Civil creó cinco salas con objeto de prestar sus servicios con rapidez y eficiencia. En el ámbito legislativo, la Ley contra la Tortura de 2013, las modificaciones de 2015 a la Ley sobre las Prisiones y la Libertad Condicional, la Ley contra el Blanqueo de Dinero y contra la Financiación del Terrorismo de 2014, y la Ley de Extradición, Asistencia Judicial Recíproca en Asuntos Penales y Traslado de Reclusos de 2014 son algunas de las principales leyes que han contribuido a este fin. Estas leyes complementan las iniciativas del Gobierno para modernizar la justicia penal, de conformidad con las obligaciones internacionales y la normativa del país.

53. Maldivas continúa colaborando con los mecanismos internacionales de derechos humanos para fortalecer el poder judicial. En 2007, se recibió la visita del Sr. Leandro Despouy, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de los magistrados y abogados; las recomendaciones del Sr. Despouy se aplicaron en gran medida. En 2013, su sucesora, la Sra. Gabriela Knaul, realizó una misión complementaria. En su informe, la Sra. Knaul indicó una nueva serie de cuestiones relacionadas con el fortalecimiento del poder judicial. En el plano estructural, el PNUD está colaborando con el poder judicial para diseñar un plan de educación permanente de los jueces, con el fin de establecer un centro de formación judicial que

imparta formación sobre las obligaciones de derechos humanos, entre otras cosas. El Gobierno colabora también con asociados internacionales para fortalecer el poder judicial y hacer que el público confíe en él.

## 2. Código Penal

### Recomendaciones: 26, 55

54. El Código Penal promulgado en 1964 ha sido sustituido por un Código Penal más moderno, aprobado por el Parlamento y ratificado el 13 de abril de 2014, que entrará en vigor en julio de 2015. Se espera que el nuevo Código contribuya al fortalecimiento de todo el sector de la justicia penal para que sea un sistema moderno y avanzado.

55. Durante este período de gracia, el Gobierno, con el apoyo del PNUD, está ejecutando un programa de implantación progresiva integral que incluye la preparación de todas las directrices necesarias y los módulos prácticos que lo complementan, y el examen y revisión de las leyes vigentes, así como programas de sensibilización y formación de las fuerzas del orden y los miembros del poder judicial para mejorar la aplicación del Código.

56. Recientemente, una enmienda de la Ley del Poder Judicial redujo de 7 a 5 el número de magistrados del Tribunal Supremo, y dispuso que se establecieran dos salas del Tribunal Superior de Maldivas para facilitar el acceso al mecanismo de apelación, una de ellas en la región del norte y la otra en la región del sur, dentro de los 90 días siguientes a la promulgación de la enmienda. La enmienda disponía que la Comisión del Servicio Judicial debía presentar al Majlis las recomendaciones sobre la destitución de magistrados. El Parlamento votó a favor de las recomendaciones de la Comisión, y se redujo el número de miembros del Tribunal de conformidad con la Ley recientemente modificada.

57. El Gobierno considera que el poder judicial, en su condición de poder independiente del Estado, debe estar libre de injerencias e influencias indebidas del poder ejecutivo, a tenor de la Constitución de Maldivas, las buenas prácticas de gobernanza aceptadas internacionalmente y los principios democráticos. Como ocurre con todas las instituciones públicas de Maldivas, el concepto de la independencia del poder judicial todavía es nuevo. A este respecto, el Gobierno considera que el poder judicial, como las demás instituciones, necesita tiempo y espacio para crecer orgánicamente y transformarse en una institución democrática sólida.

## 3. Shariah

### Recomendaciones: 55, 59

58. Conforme a la Constitución de Maldivas, redactada por un Parlamento representativo y elegido democráticamente, el islam constituye la base de todas las leyes del país; por ende, es inconstitucional eliminar del Código Penal los castigos *hadd*, como la pena de muerte y la flagelación. Sin embargo, lo más importante es que la carga de la prueba es muy estricta en los delitos *hadd*<sup>2</sup>.

59. Desde 1952 Maldivas lleva aplicando una de las moratorias permanentes *de facto* de la pena de muerte más largas del mundo. Habida cuenta del aumento de los delitos violentos y los asesinatos, y tras amplias consultas y debates públicos, en 2014 el Gobierno aprobó el Reglamento sobre la Investigación y la Ejecución de la Pena por Homicidio Intencional, encaminado a regular el proceso de aplicación de la pena de

---

<sup>2</sup> Por ejemplo, incluso si un juez dicta una pena de muerte, los herederos de la víctima pueden perdonar al reo, o solicitar dinero de sangre en su lugar. El islam alienta a los familiares a que perdonen los casos de asesinato, y no se venguen de ellos.

muerte. Es importante observar que el reglamento no permite que se aplique la pena de muerte si no se han agotado todos los recursos. El reglamento entró en vigor el 27 de abril de 2014.

#### 4. Religión

##### **Recomendaciones: 91, 100**

60. Maldivas es un país musulmán desde hace 800 años, en el que el marco social y los valores históricos y tradicionales han evolucionado década tras década, hasta vincularse íntimamente con las prácticas islámicas. En vista de este contexto, la Constitución de Maldivas no solo establece que el islam es la religión del Estado, sino que exige que todos los maldivos sean musulmanes.

61. Los extranjeros que no sean musulmanes pueden practicar su religión en privado.

#### 5. Derecho a la información

62. En 2014 el Presidente Abdulla Yameen Abdul Gayoom ratificó la Ley del Derecho a la Información, que fue celebrada como un importante paso hacia el buen gobierno y la transparencia en el país. De conformidad con lo establecido en la Ley, se ha nombrado a un comisionado de información, y un oficial de información en todas las oficinas públicas, incluidas las instituciones financiadas por el Estado, como el Parlamento, la judicatura y los órganos independientes, para facilitar el acceso a la información. La Ley también prevé protección para los denunciantes.

### C. Derechos de los grupos vulnerables

#### **Recomendaciones: 116, 117, 118**

##### 1. Mujeres

##### **Recomendaciones: 22, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 103, 104, 105, 106, 120**

63. El empoderamiento de la mujer es un ámbito en el que el Gobierno ha conseguido grandes éxitos, y en el que hace frente a desafíos constantes. La promoción y protección de los derechos de la mujer es una prioridad fundamental para el Gobierno del Presidente Yameen. Las prioridades del Gobierno respecto del empoderamiento de la mujer incluyen la eliminación de los obstáculos al empleo y la participación en la esfera política, el fomento del empoderamiento económico y la tolerancia cero para la violencia y el acoso contra la mujer a través de medidas judiciales y normativas, la protección de las familias frente a las consecuencias negativas del divorcio, y la distribución equitativa de los bienes matrimoniales después del divorcio. A tal efecto, en la primera sesión del Parlamento del año en curso se presentó una enmienda a la Ley de la Familia.

64. A lo largo de los años Maldivas ha logrado progresos significativos —en especial en el marco legislativo— hacia la observancia de los derechos y las obligaciones relativos al empoderamiento de la mujer que consagra la Constitución, así como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos internacionales de derechos humanos correlacionados.

65. En primer lugar, la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica de 2012 fue la primera de muchas leyes elaboradas especialmente para prevenir la violencia contra la mujer. La Ley penaliza todas las formas de violencia doméstica y ofrece protección,

justicia y apoyo a las víctimas. En segundo lugar, la Ley de Delitos Sexuales de 2014 define y penaliza explícitamente los actos de abuso sexual, como la violación, la violencia sexual, y el abuso sexual. También tipifica como delito específico, por primera vez, la prostitución, así como la incitación a la prostitución y otros actos que puedan considerarse de instigación o complicidad. La mencionada Ley prevé cuatro casos de relaciones sexuales inaceptables entre esposos, con lo que se define por primera vez la violación conyugal en la legislación de Maldivas. En tercer lugar, la Ley de Prevención del Acoso y el Abuso Sexual de 2014 penaliza el acoso y el abuso sexual y prevé un mecanismo de rendición de cuentas por dichos actos, cuando se han cometido en el lugar de trabajo o en otras instituciones de la administración pública. El Código Penal revisado dispone las penas correspondientes de manera transparente y equitativa sin distinción entre hombres y mujeres, y reduce el alcance de la discrecionalidad judicial y las condenas arbitrarias en la justicia penal.

66. Maldivas considera de manera holística el empoderamiento de la mujer en el proyecto de ley sobre la igualdad de género, que el Gobierno espera presentar al Parlamento en el transcurso del año. Este instrumento armonizará las leyes pertinentes sobre la no discriminación y la igualdad de género con las obligaciones contraídas por Maldivas en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos, pondrá en práctica las disposiciones constitucionales sobre la discriminación por motivo de género, y promoverá la aplicación de medidas especiales temporales.

67. Con objeto de aumentar la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones, el Gobierno introducirá de nuevo en la Ley de Partidos Políticos de 2013 la disposición sobre las medidas especiales de carácter temporal, que había sido eliminada anteriormente; esto se hará mediante la revisión de las leyes electorales, que se está llevando a cabo actualmente para modernizar y consolidar las leyes vigentes.

68. Por su parte, el Ministerio de Justicia y Género está preparando una estrategia de promoción del género y una política de género, y favorece un proceso de presupuestación que tenga en cuenta las cuestiones de género. Tras amplias consultas, el Gobierno decidió retirar sus reservas al artículo 16 a), b), e), g), h) y al artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

69. Otros avances son el establecimiento del Organismo de Protección de la Familia y la creación de cinco refugios en otras tantas islas, en los que las mujeres que han sido víctimas de la violencia de género pueden alojarse temporalmente. Además del establecimiento de refugios, se están elaborando procedimientos y directrices normalizados en el marco de la ley, para mejorar la protección de las víctimas de la violencia doméstica y empoderar a las mujeres con esta misma finalidad.

70. Se han emprendido otras iniciativas para proteger y promover la salud sexual y reproductiva de la mujer. El Programa Nacional de Planificación Familiar, que consiguió reducir el tamaño de las familias y las elevadas tasas de mortalidad materna y de lactantes en el país, está concebido de manera que los servicios de planificación familiar y orientación, y los anticonceptivos, estén disponibles en todas las islas para quienes los soliciten. También se están realizando programas de información de jóvenes solteros sobre la salud reproductiva y la salud materna, incluida la planificación familiar, y se han elaborado normas para la prestación de servicios sanitarios adaptados a los adolescentes.

71. Si bien no se dispone de datos fiables sobre los abortos inseguros y clandestinos en Maldivas, desde noviembre de 1999 se autoriza la interrupción legal médica del embarazo en los casos de talasemia mayor, drepanocitosis mayor, anomalías congénitas múltiples y situaciones en las que la vida de la madre está en peligro. En diciembre de 2013, la Academia Fiqh amplió la lista incluyendo la interrupción



médica del embarazo en los primeros 120 días de gestación cuando el embarazo es resultado de la violación por un familiar directo o de la violación de una niña que es incapaz física y mentalmente de mantener el embarazo o de dar a luz. En varias disciplinas del actual plan de estudios se han incluido enseñanzas adaptadas a la edad sobre la salud sexual y reproductiva, que también se enseña en los programas de preparación para la vida.

72. Maldivas se enorgullece de su historial en cuanto a la participación de la mujer en la fuerza de trabajo nacional. No hay prejuicios culturales contra la mujer trabajadora, y una proporción suficiente de mujeres trabajan en sectores no estereotipados, como las finanzas, en todo el país. La igualdad salarial está garantizada, pues la remuneración se establece en función del puesto ocupado, y no de la persona que lo ocupa. Además, iniciativas tales como las modificaciones propuestas a las Normas de la Administración Pública en 2014, ahora prevén un total de 60 días hábiles de licencia de maternidad remunerada; la prolongación de la licencia de maternidad se ha concedido siempre sin objeciones. Algunas instituciones como la Autoridad Monetaria de Maldivas (el banco central) anunciaron recientemente la concesión de una licencia de maternidad remunerada de seis meses. También se han establecido horarios de trabajo flexibles para que las mujeres embarazadas y las que tienen hijos menores de 3 años, puedan trabajar a domicilio.

73. Una de las mayores dificultades para la integración de la mujer en la fuerza de trabajo es la falta de servicios de cuidado de los niños. El Ministerio de Justicia y Género ha promulgado directrices para las guarderías infantiles, con objeto de normalizar esos centros.

74. Con miras a fortalecer la iniciativa para la subsistencia de las personas que trabajan a domicilio en Maldivas, la mayoría de las cuales son mujeres, se está llevando a cabo un proyecto de alcance nacional titulado SABAH. El Ministerio de Desarrollo Económico coordina el proyecto, al que las personas que trabajan a domicilio aportan el 40% de la financiación, y el Gobierno el 60%. SABAH Maldivas colabora con las cooperativas locales para apoyar los productos de estos trabajadores y colocarlos en el mercado. En el marco de este proyecto se organizan actividades de fomento de la capacidad y formación en materias tales como la elaboración de alimentos, artesanía, formación de personal directivo y formación en aptitudes interpersonales. Hasta la fecha, el número de participantes en este proyecto ha sido de 914 en todo Maldivas, y 73 participantes recibieron formación en el extranjero.

75. Además, el Gobierno ha anunciado su intención de promover la participación de las mujeres en los consejos de administración de las empresas públicas. En la actualidad, 13 de los 59 miembros de consejos de administración de empresas con participación del Estado son mujeres.

76. El empoderamiento de la mujer es un tema dinámico que requiere constante atención. Aunque se han producido cambios positivos, subsisten impedimentos que obstaculizan los progresos en esta esfera. Por ejemplo, un estudio de base realizado por la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas puso de manifiesto un cambio de las mentalidades con respecto a los derechos y las funciones de la mujer en la sociedad, así como de la violencia contra la mujer.

77. Para contrarrestar estos cambios de actitud, el Ministerio de Justicia y Género, junto con el Ministerio de Asuntos Islámicos, procura inculcar al público enseñanzas religiosas correctas, para corregir sus ideas erróneas sobre los derechos y responsabilidades de la mujer. El Ministerio de Justicia y Género ha puesto en marcha un programa de sensibilización en los medios de comunicación para presentar a dirigentes femeninas que rompen los estereotipos y han dejado huella en la sociedad de Maldivas. El objetivo es establecer un modelo de conducta y destacar el perfil de

las mujeres y sus contribuciones a la sociedad. Se han celebrado talleres de sensibilización sobre el género en cinco atolones, en los que participaron 410 personas.

78. Se han promulgado varias salvaguardias para hacer frente a la poligamia, como el requisito de demostrar la posesión de medios financieros y el consentimiento del cónyuge, y para contrarrestar las consecuencias negativas del divorcio, que afectan principalmente a las mujeres. El Ministerio de Justicia y Género emprendió un programa de sensibilización nacional para difundir información sobre las vías judiciales disponibles para que las mujeres soliciten protección, y reclamen bienes matrimoniales y pensión por alimentos. También se han organizado programas de sensibilización sobre las capitulaciones matrimoniales, a fin de proteger los bienes y a las familias en caso de divorcio.

## 2. Niños

### **Recomendaciones: 22, 27, 28, 48, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 85, 86**

79. Maldivas ha adoptado medidas importantes para fortalecer los derechos del niño y el sistema nacional de protección de la infancia. A raíz de un proceso de examen para detectar lagunas en el marco jurídico que rige los derechos del niño, se ha redactado un nuevo proyecto de ley de derechos del niño que mejora y moderniza la Ley de Derechos del Niño de 1991. Esta nueva Ley tiene por objeto armonizar el sistema de protección de la infancia con las obligaciones contraídas por Maldivas en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.

80. Varias leyes nuevas —como la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica, y la Ley contra la Trata de Seres Humanos— han reforzado los mecanismos de protección de los niños contra el maltrato. Además, el proyecto de ley de justicia juvenil, que se prevé presentar al Parlamento este año, establecería un sistema de justicia juvenil y bienestar social. Por su parte, el Ministerio de Justicia y Género está llevando a cabo un ejercicio de consolidación en el que se revisan todas las leyes y normas relativas a los derechos del niño y la protección, con miras a modernizarlas, armonizarlas y facilitar su aplicación.

81. Persisten problemas en el ejercicio de los derechos del niño, como demuestra el caso muy comentado de la flagelación de un menor en 2013. En esta causa, el acusado interpuso un recurso con la asistencia del Estado, y el Tribunal Superior revocó la sentencia del Tribunal de Menores, sentando un precedente en los asuntos relacionados con delitos y abusos sexuales de niños. Ahora el niño se está rehabilitando para integrarse en la sociedad y recibe educación, bajo la tutela del Estado, al igual que otros niños en conflicto con la ley.

82. También se han adoptado iniciativas para concienciar al público respecto del maltrato de niños y su prevención. La Dependencia de Justicia Juvenil del Ministerio del Interior organizó varios programas de fomento de la capacidad en colaboración con el UNICEF, para impartir formación en justicia de menores a los agentes del orden, los jueces, los magistrados y los trabajadores sociales; el personal de los medios de comunicación recibe capacitación acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño y la ética de la información sobre niños en los medios de comunicación. También se ha elaborado un código de ética y una directriz sobre la información para los medios de comunicación.

83. Asimismo, la base de datos sobre protección de la infancia en Maldivas se actualizó y se hizo extensiva a otros dos atolones. Se realizaron evaluaciones en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas para reunir datos sobre la participación y la representación de los niños en diferentes sectores, y se elaboraron directrices para facilitar la participación de los niños en cuestiones que les

incumben. Se revisaron los procedimientos normalizados para la remisión de casos entre organismos, a fin de mejorar la coordinación entre los organismos competentes.

84. Entre las iniciativas para proteger y promover los derechos de los niños figura el fomento de la capacidad para atender a los casos de maltrato de niños y violencia de género y hacer las investigaciones correspondientes. Maldivas participó en una iniciativa regional llamada “Iniciativa de Asia Meridional para Poner Fin a la Violencia contra los Niños”, que forjó alianzas entre la sociedad civil, el Gobierno y los organismos regionales.

85. Los niños tienen acceso a la educación, sin limitaciones de ingreso ni reingreso si son menores de 18 años. Maldivas ha promulgado salvaguardias contra el matrimonio infantil, en especial de las niñas, como la estricta edad mínima de 18 años para contraer matrimonio y el consentimiento explícito de los padres y la orientación en otras circunstancias. Según el Tribunal de Familia y la Oficina de Registro de Matrimonios, 23 menores contrajeron matrimonio legal en 2012, 14 en 2013 y 16 en 2014. Sin embargo, el Tribunal de Familia confirma que todos esos menores habían cumplido los 17 años de edad, y se calculó que con el calendario (lunar) musulmán tenían 18 años. También se procura reunir datos sobre los matrimonios no registrados en Maldivas, incluidos los de menores.

### **3. Personas con discapacidad**

#### **Recomendaciones: 30, 49, 124**

86. Se ha hecho un esfuerzo considerable para velar por los derechos de las personas con discapacidad. En el terreno legislativo, el mayor logro fue la introducción de la Ley de la Discapacidad en 2010. Se han aplicado reglas complementarias en el marco de la Ley, como las Normas Mínimas de Discapacidad, las Normas para la Prestación de Asistencia Financiera y Ayudas Técnicas a las Personas con Discapacidad, y las Normas para el Registro de la Discapacidad. Además, se están redactando directrices para la clasificación de la discapacidad con objeto de definir las diferentes discapacidades y crear un mecanismo basado en los derechos que conceda los incentivos del Gobierno, brinde oportunidades de rehabilitación y sirva de base para la adopción de medidas de acción afirmativa. Además, se está revisando la Política de Salud Mental y se prevé elaborar un plan de acción para la salud mental.

87. La Política Nacional de Discapacidad fue aprobada, y su ejecución dio comienzo el 31 de octubre de 2013. Se constituyó el Consejo sobre la Discapacidad, que organizó talleres de sensibilización en las diferentes islas y campañas en los medios de comunicación sobre la naturaleza de la discapacidad y los derechos reconocidos a estas personas. El Consejo colaboró con el Ministerio de Desarrollo Económico en la organización de una exposición nacional de artesanías elaboradas por personas con discapacidad. Se mantiene una prestación para las personas con discapacidad, con cargo al Organismo Nacional de Protección Social.

88. El Gobierno creó un Premio Nacional de Discapacidad en 2013 en reconocimiento de los que contribuyen al bienestar de las personas con discapacidad.

89. El Gobierno reconoce la necesidad de reforzar este sector. Por ello acogió con satisfacción el inicio de la Encuesta Nacional sobre el Acceso a la Educación de los Niños con Discapacidad, de la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas, cuyos resultados se están compilando actualmente.

90. Los estereotipos y la falta de empleo son problemas persistentes para las personas con discapacidad, y el Gobierno trabaja con ahínco para combatirlos. A este respecto, en septiembre de 2014 el Gobierno lanzó una iniciativa para ofrecer empleos

remunerados a las personas con discapacidad. Las iniciativas antes expuestas servirán para mitigar la estigmatización que aún sufren las personas con discapacidad.

#### 4. Migrantes y víctimas de la trata

##### **Recomendaciones: 3, 10, 77, 78, 107, 114, 115, 119, 120**

91. La migración es uno de los principales motivos de preocupación y un desafío constante para el Gobierno. Una de las medidas más destacadas a este respecto es la ratificación de los ocho convenios fundamentales de la OIT, así como de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas de 2013. El Gobierno ha propuesto al Parlamento la adhesión al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

92. Desde 2011 el Gobierno trabaja en estrecha colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones en la ejecución de proyectos de lucha contra la trata en Maldivas, al tiempo que estudia la cuestión más amplia de la gestión de la migración. Además, el Gobierno colabora con los gobiernos de los países que tienen importantes poblaciones de migrantes en el país, para protegerlas más y ofrecerles mejores servicios. De resultas de ello se firmó un Acuerdo de Servicios de Mano de Obra con Bangladesh en 2011, y se está estudiando la firma de un acuerdo similar con la India.

93. Antes de ratificar la Ley, el Gobierno abordó la gestión de la migración y la trata de personas con un Plan Nacional de Acción para la Lucha contra la Trata de Personas, que fue aprobado el 26 de febrero de 2013. En el marco del Plan, se estableció una Dependencia de Lucha contra la Trata de Seres Humanos en la misma fecha. Actualmente, el Ministerio de Desarrollo Económico es el organismo público encargado de la gestión de la migración. La Dependencia de Lucha contra la Trata de Seres Humanos del Ministerio, dirigida por un Ministro de Estado, se encarga de la coordinación de todos los organismos nacionales competentes, así como las ONG y la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas, y hace las veces de Centro Nacional de Coordinación. La Dependencia también se ocupa de los casos denunciados, y ayuda a las víctimas enviándolas a refugios cuando es menester.

94. La Ley de Lucha contra la Trata de Personas elevó el marco jurídico interno a otro nivel, porque se basa en el modelo internacional de mejores prácticas de prevención y rehabilitación de las víctimas de la trata. De conformidad con la Ley, se adoptó el Plan de Acción Nacional para Combatir la Trata de Personas 2015-2019. Se trata de un Plan de Acción de cinco años que refleja una estrategia integral de lucha contra la trata de seres humanos en Maldivas, con un criterio holístico. El Plan aborda la prevención, la protección de las víctimas, el enjuiciamiento penal y la cooperación internacional, y ofrece refugios separados para los hombres y las mujeres que han sido víctimas de la trata.

95. Gracias a las medidas mencionadas y a la buena disposición del Gobierno para colaborar con las partes interesadas a nivel internacional en la lucha contra la trata de personas en Maldivas, el país ascendió al nivel 2 en el Informe de la Trata de Personas de 2014 de los Estados Unidos.

96. El Gobierno está preparando una Política Nacional de Gestión de la Migración, que determinará las cuestiones, desafíos y nuevas eventualidades de la gestión de la migración en Maldivas.

97. En 2013 el Ministerio de Relaciones Exteriores organizó una campaña de sensibilización en los medios de comunicación sobre la trata de seres humanos, titulada “Cordón Azul”. En colaboración con los medios de comunicación locales, el programa proporcionó un espacio en los medios audiovisuales e impresos para hablar,

debatir y dar opiniones sobre la trata de seres humanos en el país. La Organización Internacional para las Migraciones también realizó un estudio para evaluar el grado de concienciación sobre la trata de seres humanos en la región de Malé.

98. Persisten algunos problemas, y los servicios de traducción representan un desafío constante. A la luz de las recomendaciones, el Gobierno está estudiando la eventual adhesión a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

## **V. Cuestiones estructurales y nuevos desafíos**

### **A. Elevada dispersión de la población**

99. La geografía de Maldivas es extrema, incluso teniendo en cuenta las excepcionales características de los pequeños Estados archipelágicos. Las diminutas 1.190 islas de coral que constituyen Maldivas abarcan una superficie de más de 90.000 km<sup>2</sup> en el océano Índico. La población total del país es de 341.300 habitantes aproximadamente, y alrededor del 40% de ellos viven en la capital, Malé, que es una de las ciudades con mayor densidad de población del mundo.

100. Las islas de Maldivas son extremadamente pequeñas; de las 188 islas habitadas, solo 33 tienen una superficie de más de 1 km<sup>2</sup>; no menos de 75 islas (más de un tercio del total), no alcanzan los 500 habitantes, y la mitad de las islas tienen menos de 1.000 habitantes.

101. El pequeñísimo tamaño de las islas, tanto desde el punto de vista de la superficie como de la población, y la gran distancia que las separa, dan lugar a graves deseconomías de escala que, junto con el elevado costo del transporte entre las islas, constituyen el mayor obstáculo para el desarrollo de Maldivas, en todos los aspectos. Estas características se dejan sentir en mayor medida en los servicios sanitarios y la educación (incluso en los niveles básicos) y en las infraestructuras: casi todos los materiales deben importarse, y a los elevados costos de los productos de primera necesidad como los alimentos deben sumarse los costos de la construcción, que son varias veces mayores que los de los países en desarrollo continentales. Estos factores plantean graves problemas para la prestación de los servicios básicos garantizados por la Constitución.

### **B. Problemas religiosos**

#### **Recomendaciones: 91, 119**

102. Maldivas rechaza el extremismo religioso y ha denunciado y condenado duramente las actividades terroristas realizadas en nombre del islam.

103. Aunque Maldivas tiene un loable historial de educación gratuita para todos, debido a la propagación de varias ideas religiosas radicales hoy día el Gobierno se enfrenta a nuevos problemas, como la resistencia a enviar a las niñas a la escuela para que reciban educación formal, o los reparos que suscitan las actividades de canto y danza en la escuela. Si bien se ha constatado que se trata de problemas incipientes con una incidencia relativamente baja, el Gobierno hace frente a estas cuestiones mediante el asesoramiento y el marco legislativo, y se ha tipificado como delito impedir que un niño vaya a la escuela.

104. Las actitudes hacia la vida pública de las mujeres también han cambiado, debido a los criterios religiosos adoptados por algunas personas. Se denuncian los matrimonios infantiles al margen de los tribunales, la mutilación genital femenina y

las circuncisiones, la negativa a la vacunación de bebés, y la creciente aceptación de la violencia. Los matrimonios al margen de los tribunales, que son ilegales, implican que las mujeres divorciadas no puedan pedir una pensión por alimentos ni inscribir a sus hijos. Los niños no vacunados no pueden recibir educación formal.

105. El Gobierno ha condenado firmemente las prácticas del matrimonio de menores o forzado, la no vacunación de los lactantes, y la no matriculación en la escuela de niñas y niños. El Gobierno es consciente de que hay problemas, y está trabajando con las autoridades competentes, incluidos los dirigentes religiosos, para dar a conocer las auténticas virtudes de la religión y la sociedad.

## C. Drogas

### **Recomendaciones: 87, 120, 122**

106. El abuso de sustancias ilícitas ha representado un gran problema en Maldivas en los últimos tres decenios. El problema está en constante evolución debido al aumento del número de toxicómanos y a la subcultura de violencia adictiva predominante. En un estudio reciente realizado conjuntamente por el Gobierno y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se estimó que la incidencia en Malé y en los atolones era del 6,64% y el 2,02% respectivamente. En el estudio se concluyó que la gran mayoría (92%) de los consumidores de drogas eran menores de 30 años.

107. La promulgación de la Ley de Drogas de 2011, por la que se deroga la Ley de 1977, marcó un hito en las iniciativas del Gobierno para combatir el abuso de drogas y los delitos relacionados con las drogas. La Ley prescribe los delitos y las penas correspondientes. En virtud de la Ley, se creó un Tribunal de Drogas que es competente en todos los delitos tipificados por la Ley. El Gobierno revisó la Ley en 2011 para ajustar sus disposiciones a las normas modernas equivalentes a las mejores prácticas internacionales y presentó por primera vez el Tribunal de Drogas encargado especialmente de la rehabilitación de los adictos y su reintegración en la sociedad.

108. Se ha empezado a colaborar con organismos de las Naciones Unidas para complementar los objetivos de dicha Ley. A este respecto, el Organismo Nacional de Drogas, creado en virtud de la Ley, tiene que establecer centros de tratamiento y rehabilitación de las personas drogodependientes. El Gobierno también está colaborando con centros de rehabilitación de la India y Sri Lanka, para poder solicitar la rehabilitación en el extranjero prevista en la Ley de Drogas.

109. La Ley permite que compañías privadas creen y administren centros de rehabilitación. El actual proceso de rehabilitación de personas drogadictas hace que la capacidad de los centros de rehabilitación administrados por el Gobierno sea objeto de una gran demanda, que los centros existentes no pueden satisfacer. En noviembre de 2014 se introdujo el marco regulatorio para la concesión de licencias al Gobierno y el sector privado. Se han establecido mecanismos de vigilancia y se han elaborado normas mínimas. Los centros de rehabilitación propiedad del Gobierno han recibido licencias conformes a las nuevas normas y se han elaborado procedimientos normalizados para el buen funcionamiento de estos centros.

110. El Gobierno ha recibido apoyo técnico para orientar al personal del orden público y del Organismo Nacional de Drogas con respecto a la Ley, y para trazar el mapa del proceso de desarrollo estratégico del Organismo a fin de que se ajuste mejor a las funciones fijadas en la Ley.

## **D. Violencia entre bandas**

### **Recomendación: 75**

111. Según una Evaluación Rápida de la Situación publicada en 2012, la violencia entre bandas en Maldivas “cada vez es más común, y la violencia es más brutal”, debido a que se utilizan nuevos tipos de drogas y armas. Solo en Malé parece haber entre 20 y 30 bandas diferentes, que constan de 50 a 400 miembros por banda. En el estudio se llegó a la conclusión de que la desestructuración de la familia ha obligado a algunos jóvenes a unirse a bandas para encontrar la seguridad y la protección de una familia.

112. La violencia entre bandas ha causado violaciones de los derechos humanos de la población en general. Con la promulgación de la Ley de Violencia entre Bandas en 2010 se penalizó la violencia entre bandas y el crimen organizado, y se previeron sanciones específicas por la concepción, planificación y comisión de delitos por parte de un grupo o una banda de personas.

## **E. Consolidación de la democracia**

113. Maldivas promulgó una nueva Constitución en 2008, con la que se implantó un sistema de gobierno pluripartidista en el país, en el que todos los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en las actividades políticas; este sistema se consolidó con la Ley de Partidos Políticos de 2013.

114. Los cambios sistémicos establecieron nuevas instituciones públicas con una independencia garantizada en la Constitución y con poderes estatales considerables. La creación de algunas de esas instituciones diluyó considerablemente las facultades del poder judicial, lo que plantea graves problemas para mantener el orden político en la sociedad.

115. Estos problemas se han visto exacerbados por la necesidad de concebir y cultivar un nuevo sistema de gobernanza a la vista del mundo entero. El nivel y la profundidad del escrutinio internacional plantea el enorme desafío de dar el espacio necesario al Estado de Maldivas y a sus instituciones para adoptar sus propias decisiones y constituir un conjunto consistente de instituciones, concebido para proporcionar soluciones locales a problemas locales. Además, las prolongadas tensiones políticas producidas por la oposición política y el escrutinio internacional constante de los intentos del Gobierno de reducir esas tensiones obligan al Gobierno a dedicar mucho tiempo a explicar lo que hace a sus asociados internacionales, en vez de concentrarse en la gobernanza y el cumplimiento de sus obligaciones políticas e internacionales, incluidas las relacionadas con los derechos humanos.

116. Con mucha frecuencia, esos comentarios externos y el escrutinio abierto hacen que algunos sectores de la población se desilusionen respecto del verdadero espíritu de la democracia y sus ventajas, y que otros crean que la mejor solución para toda reclamación política local se encuentra en las instancias internacionales, en lugar de buscar una solución en las instituciones locales establecidas con un proceso difícil, pero democrático.

## **F. Cambio climático y degradación del medio ambiente**

### **Recomendación: 124**

117. El cambio climático entraña una amenaza existencial para Maldivas. Maldivas es uno de los países más vulnerables, y que menos se puede defender, frente a las

consecuencias previstas del cambio climático y otros fenómenos afines como la elevación del nivel del mar y otros acontecimientos climáticos extremos. Maldivas es uno de los países con menor altitud del mundo: más del 80% de la superficie está a menos de 1 m sobre el nivel del mar, el 44% de los asentamientos en las islas están a menos de 100 m de la costa y más del 97% de las islas habitadas sufren los efectos de la erosión de la costa. Los efectos negativos del cambio climático, como la elevación del nivel del mar, podrían ser devastadores y amenazar la existencia misma del Estado-nación.

118. El marco de políticas del Gobierno para proteger el medio ambiente y combatir el cambio climático adopta un planteamiento basado en los derechos, encaminado a gestionar como es debido las dimensiones humanas del cambio climático. El Gobierno cree que la adaptación debe apoyar los medios de subsistencia y las comunidades en su lucha por adaptarse al cambio climático. El marco de políticas considera que el entorno natural es fundamental para el desarrollo socioeconómico. El Marco de Políticas sobre el Cambio Climático en Maldivas prevé cuatro objetivos estratégicos que conducen a un enfoque integrado, a saber: 1) garantizar e incorporar la financiación sostenible en las oportunidades de adaptación al cambio climático y en las medidas de desarrollo con bajas emisiones; 2) fomentar un desarrollo futuro con bajas emisiones y velar por la seguridad energética de Maldivas; 3) fortalecer las medidas y oportunidades de adaptación y construir un futuro resiliente al clima para hacer frente a las vulnerabilidades presentes y futuras, y 4) inculcar la promoción y concienciación nacionales, regionales e internacionales en lo relativo al cambio climático en áreas intersectoriales.

## **G. Limitaciones de capacidad**

119. Uno de los problemas más grandes que afronta Maldivas es la falta de profesionales formados y cualificados en casi todos los sectores. Como en otros países pequeños, en Maldivas se produce también una fuga de cerebros debido a la falta de oportunidades locales.

120. En el ejercicio de los derechos humanos consagrados en la Constitución, es importante dotar a las personas adecuadas de las aptitudes adecuadas. Maldivas tiene problemas para cumplir sus obligaciones internacionales de derechos humanos debido a la falta de capacidad, y este es un problema constante.

## **VI. Conclusión**

121. Cuando Maldivas se sometió al examen inicial en 2010, tenía unas pocas leyes modernas y la estructura institucional mínima necesaria para una sociedad democrática. En los últimos cuatro años Maldivas ha ido realizando las tareas que se había fijado, en su transición a una sociedad democrática. En el camino ha tenido que hacer frente a algunas tormentas imprevistas, porque las instituciones democráticas del Estado siguen estando aquejadas por una serie de problemas, como las dificultades del inicio del proceso y el hecho de actuar a la vista de los demás países.

122. El Gobierno del Presidente Abdulla Yameen Abdul Gayoom está decidido a seguir impulsando la consolidación democrática. El Gobierno cree firmemente que el fortalecimiento de las estructuras y procesos constitucionales es fundamental para que el régimen democrático florezca en el país. El Gobierno está decidido a impedir los retrocesos y a evitar el desmoronamiento del sistema democrático, así como a preservar la autenticidad de nuestro proceso democrático manteniéndose fiel a la Constitución y las leyes.



123. Al celebrar el cincuentenario de la independencia y la soberanía, el país se enorgullece de los avances que ha logrado en la economía, la política y la construcción de una sociedad que se adhiere voluntariamente a las normas internacionales, manteniendo a la vez su carácter único, sus valores tradicionales y su cultura. Los maldivos celebran la naturaleza políticamente exuberante y dinámica de su sociedad. Maldivas sigue dispuesto a colaborar constructivamente con sus asociados internacionales en todas las iniciativas de consolidación de la democracia basadas en el fomento de los valores, la promoción de los derechos humanos en un entorno de respeto mutuo, y el diálogo y las alianzas.

## Anexo

### **Composición del Comité Permanente para el EPU**

1. Ministerio de Relaciones Exteriores (Presidente)
  2. Fiscalía General (Copresidente)
  3. Oficina del Presidente
  4. Ministerio del Interior
  5. Ministerio de Educación
  6. Ministerio de Salud
  7. Ministerio de Justicia y Género
  8. Ministerio de Medio Ambiente y Energía
  9. Ministerio de Juventud y Deportes
  10. Ministerio de Vivienda e Infraestructuras
  11. Ministerio de Asuntos Islámicos
  12. Comisión de Derechos Humanos de Maldivas
  13. Maldivas Democracy Network
  14. Transparency Maldivas
-